Contrato N°10/2015

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MASTER BUSINESS, domiciliada en Calle Panamá Guyana, de la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. GUSTAVO EMMANUEL CANDIA QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad **N° 3.515.020**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión del **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 342/2015 de Fecha 13 de Abril de y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*320*	*30*	*8*	*10*	*2.400.000*
2015	*1*	*3*	*1*	*0*	*320*	*30*	*8*	*10*	*10.000.000*
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*320*	*30*	*6*	*10*	*55.206.500*
2015	*2*	*1*	*3*	*0*	*320*	*30*	*6*	*10*	*41.280.000*

Master Business
Ing. Gustavo Candia
RUC 3515020-3

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

2015	*2*	*1*	*5*	*0*	*320*	*30*	*7*	*10*	*3.100.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº**291096.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Vestido enterizo con forro, corte sastre sobre medida, tela spandex (color a definir).	**Unidad**	**Unidad**	50	259.000	12.950.000
2	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Saco forrado mangas largas en combinación de dos colores, en tela spandex de estación, según muestra de tela, corte sastre sobre medida, con bolsillos forrados con tapita), con 03 botones en las mangas. Talles diferentes según contexturas de las funcionarias (color a definir).	**Unidad**	**Unidad**	50	268.900	13.445.000
3	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Saco forrado mangas cortas en combinación de dos colores, en tela spandex de estación, según muestra de tela, corte sastre sobre medida, con bolsillos forrados con tapita).Talles diferentes según contexturas de las funcionarias (color a definir).	**Unidad**	**Unidad**	50	248.500	12.425.000
4	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Camisas mangas largas para caballero, en tela Pique de algodón, Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa (color a definir).	**Unidad**	**Unidad**	75	223.900	16.792.500
5	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Pantalón de vestir para caballero, corte clásico, en tela Gabardina de estación, sobre medida, corte sastre, color a definir.	**Unidad**	**Unidad**	75	244.000	18.300.000

Master Business
Ing. Gustavo Candia
RUC 3515020-3

6	Chaquetas mangas cortas con cierre hasta la cintura para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** en tela Gabardina, sobre medida, color azul marino, 100% algodón con bolsillos laterales y uno en la parte superior izquierda, logotipo de la institución serigrafiado computarizado en la parte de atrás y en el bolsillo superior izquierdo.	**Unidad**	**Unidad**	60	218.450	13.107.000
7	Pantalón para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** en tela Gabardina color a definir sobre medida, con bolsillos delanteros de boca recta y con bolsillos laterales en la parte inferior, con cierre vaquerito.	**Unidad**	**Unidad**	60	184.850	11.091.000
8	Pantalón de vestir para caballero, para **PERSONAL DE SEGURIDAD**, corte clásico, en tela Sarga Pesada, sobre medida, corte sastre, color Negro.	**Unidad**	**Unidad**	10	189.000	1.890.000
9	Camisas mangas largas para caballero, para **PERSONAL DE SEGURIDAD** en tela TC de algodón, Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa, color Blanco.	**Unidad**	**Unidad**	10	201.000	2.010.000
10	Chaleco para **PERSONAL DE SEGURIDAD** en tela sarga pesada color negro, con cierre tipo vaquero, con bolsillos laterales de boca recta con cierre magnético y dos bolsillos en la parte superior de boca recta con cierre magnético, logotipo de la institución serigrafiado computarizado en la parte de atrás y en el bolsillo superior izquierdo.	**Unidad**	**Unidad**	10	222.000	2.220.000
11	Remeras tipo Polo, tela pique 100% algodón, con bolsillo en la parte superior izquierdo, bordado con el logo de la Institución en el bolsillo con detalles en el cuello y en las carteras (Color a definir).	**Unidad**	**Unidad**	40	193.900	7.756.000
Total						**111.986.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Ciento once millones, novecientos ochenta y seis mil quinientos.***
El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. <u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 31 de Diciembre del presente año, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Master Business
Ing. Gustavo Candia
RUC 3515020-3

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los bienes contratados a partir de la entrega de la Orden de Compra y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los bienes se hará por medio de la **Lic. Daisy Gregor de Garay – Secretaria de la Secretaría de Talento humano**, así mismo se establece que para proceder al pago, la **Secretaria de Talento Humano** debe emitir un dictamen previo a la Secretaria de Hacienda en el cual informa que los bienes adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los bienes contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Talentos Humanos de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

Master Business
Ing. Gustavo Candia
RUC 3515020-3

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 15 de Abril del 2015.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Empresa: MASTER BUSINESS

Master Business
Ing. Gustavo Candia
RUC 3515020-3

ING. GUSTAVO EMMANUEL CANDIA QUIÑONEZ
C.I.N° 3.515.020
PROPIETARIO